

138 - 23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

12 ABR. 2023

VISTO el Expediente N° 31/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 17/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de etiquetas autoadhesivas.

Que la solicitud fue efectuada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando N° 93/23, a los efectos de poder contar con los insumos necesarios para la realización del etiquetado de los lomos de las cajas en guarda en el archivo general de este Organismo para su mejor distinción y acomodamiento.

Que la JEFATURA DE GABINETE, a través del Memorando N° 223/23, ha tomado intervención indicando la prosecución del trámite.

Que el área requirente estimó un costo total de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00).

Que mediante el Memorando N° 76/23, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.



Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESARIOS GRÁFICOS Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas, de fecha 29 de marzo de 2023, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 29.750,00) y ERRE DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9) por un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 35.542,08).

Que a través del Memorando N° 119/23 la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas recibidas, informando que ambas cumplen con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, el mencionado Departamento aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de la propuesta presentada por la firma NORCA S.R.L., por un monto unitario de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$



4.250,00) que hace un total por las SIETE (7) resmas de etiquetas autoadhesivas de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 29.750,00), por tratarse de la oferta válida más económica para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

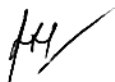
Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 17/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de etiquetas autoadhesivas.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0) por un monto unitario de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00) que hace un total por las SIETE (7) resmas de etiquetas autoadhesivas de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 29.750,00).




ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 29.750,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2023.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGAYP N° | 3 8 - 2 3


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación